



La estructura del Gobierno del Presidente Rajoy resultaba un tanto disparatada. La manía de pensar que el ahorro del gasto público depende del número de Ministros que formen el Gabinete le había llevado a un Ministerio, por ejemplo, donde tenían que convivir la Industria, con la Dirección General del Tesoro o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Habíamos vuelto a los mejores años de la Sra. Thatcher haciendo depender la Función Pública de Hacienda. La Energía se codeaba con la Agenda Digital. Y había que seguir castigando a las fuerzas de la cultura privándoles de un Ministerio propio, como ha hecho el PP siempre que ha gobernado. La pretendida austeridad de tener pocos ministerios (así había que pensar menos en los relevos) y el deseo “gallego” de que algunos, los importantes, estuvieran enfrentados, condujeron a una estructura minúscula y poco funcional, acorde por otra parte, con la política neoliberal aplicada a la Administración. Los temas sociales, culturales y medioambientales de mayor actualidad en el momento presente, deberían quedar lo mas ocultos posibles, por algo se trataba de un gobierno de derechas.

Y llegó el Presidente Sánchez y puso la estructura del gobierno patas arriba en menos de cuatro días. Lo debía tener bastante pensado. Y estableció 17 Ministerios, como en Portugal, un departamento menos que en Francia, claro que allí tienen 19 Ministros para atender los 16 Departamentos, y desde luego muchos menos que en el Reino Unido.

La Departamentos Ministeriales que ha establecido el Real Decreto del pasado 7 de junio, se parecen mucho más a los modelos de Francia o Portugal que a la estructura del gobierno anterior. Lo cual nos permite afirmar, como primera conclusión, que el Presidente Sánchez se ha fijado más en Macron o Costa que en Rajoy a la hora de componer su gabinete.

La distribución de las áreas de competencias, o de los “módulos” como empezamos a llamarlos en el 82, responden ahora a una distribución racional y correcta que facilitará mucho la gobernabilidad y mejorará el funcionamiento de la Administración.

En los llamados Ministerios de Estado la estructura permanece igual, con la salvedad del

oportuno cambio de nombre de Exteriores que agrega el título “de la Unión Europea”, por cierto como en Francia, y que la Función Pública deja de pertenecer a Hacienda, que queda ya en lo que son sus propios dominios que son muchos, importantes y casi me atrevería a decir descomunales si sumamos las Empresas de Patrimonio y la SEPI.

Se divide la educación en dos ministerios –por cierto como en Francia y en Portugal- incorporando las Universidades junto a la Ciencia y la Innovación a un nuevo Departamento. Pero creo que es muy importante destacar, quizá es una iniciativa de la propia Ministra, que el Ministerio de Educación se llame de Educación y Formación Profesional. Ese es un reto verdaderamente notable, el mejorar la Formación Profesional.

Trabajo recupera su antiguo y venerable nombre, incorporando también las competencias y nombre sobre emigración, además de las tradicionales de Seguridad Social. La Ministra Bañez debió pensar que esto de Trabajo era una invención de los socialistas, por aquello de que Largo Caballero fue Ministro de Trabajo, y lo cambio por empleo, que suena mucho peor porque para eso ya tenemos el INEM. Por cierto lo creo el conservador Eduardo Dato en 1920.

Industria, Comercio y Turismo, así como Agricultura, Pesca y Alimentación, son áreas de acción administrativa perfectamente definidas y juntas dan mucha coherencia a sus respectivos departamentos.

Presidencia, ministerio creado en el primer Gobierno de Arias Navarro, en substitución del viejo y tradicional Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, ha querido resaltar su más importante tarea como son las Relaciones con las Cortes y la Vicepresidenta ha traído también para su competencia la Igualdad, elevando el rango y la importancia de esta política que se constituye como transversal y de primer nivel.

Oportuno el cambio de nombre de Administraciones Públicas que siempre hubo en la etapa socialista y cuya primer titular fue el Ministro Almunia, por el de Política Territorial, incorporándole como es natural la Función Pública.

Importante el cambio en lo que se refiere al Medio Ambiente, la Energía y Agua, competencias

que ahora se incorporan al nuevo Ministerio para la Transición Ecológica , por cierto con nombre casi idéntico al francés, que allí añade “et solidaire”. La reunión de estas competencias en un único departamento constituye un mensaje directo al problema del cambio climático.

Por fin la gente de la cultura tiene un Ministerio propio de Cultura y Deporte. En todos los gobiernos socialistas hubo Ministerio de Cultura, que desaparecían cuando gobernaba el PP. El Deporte estuvo siempre en Cultura, pero cuando el Ministro Solana pasó de la cartera de Cultura a la de Educación, com o quiera que estaban próximas las Olimpiadas de Barcelona que Solana había comenzado a gestionar, se consideró oportuno que continuase dirigiéndolas, pero acabada la razón, la inercia administrativa hizo que el Deporte continuara con la Educación.

Economía que en la tradición socialista siempre estuvo con Hacienda, se independiza ahora incorporando todas las competencia referentes a la Empresa, las telecomunicaciones y la agenda digital. Cuando llegamos al Gobierno en el 82, también estaban separados los ministerios de Economía y Hacienda y el Presidente Gonzalez quería unificarlos para encomendárselos al Ministro Boyer. Pero resultaba que entonces la creación o desaparición de los departamentos ministeriales no era tan sencilla como ahora, que el Presidente dicta el decreto con la estructura que considera más oportuna, sino que se creaban por Ley o en su defecto por Decreto-Ley. Los eficientes funcionarios de la Presidencia del Gobierno, encabezados por el Subsecretario Gorrochategui, a quien por tantas cosas hay que recordar, nos advirtieron que si hubiera que tomar alguna medida económica urgente, como efectivamente sucedió pues tuvo que devaluarse la peseta, podían originarse recursos contenciosos si el que firmaba la medida había sido nombrado para un ministerio inexistente. Pero claro tenían la solución y se nombró a Miguel Boyer Ministro de Economía por un lado y de Hacienda por otro. Dictado luego el Decreto-Ley se unificaron los ministerios.

Sanidad recupera también el consumo en el nombre y sigue manteniendo el Bienestar social y las políticas de familia.

Y he dejado deliberadamente para el final el Ministerio de Fomento, no por ninguna razón especial, sino porque el nombre me parece una antigualla conservadora, que no entiendo como los perspicaces estrategas que rodean al Presidente Sánchez, no han decidido suprimir. No tengo inconveniente en contar brevemente por qué me opongo a ese rancio nombre de fomento. Todos los ministros cuando van a Europa, sus colegas de otros países identifican fácilmente sus competencias; en los Ministerios de Estado por que los nombres son cortos y significan lo que significan: interior, defensa, hacienda y en los demás

porque el nombre describe las competencias, Agricultura, Pesca y Alimentación o Ciencia, Innovación y Universidades. Pero cuando llegue el Ministro Abalos y los franceses entren en el traductor se encontraran con que el ministro que tienen delante es "Monsieur le Ministre de l'encouragement". Identificar que además tiene competencias sobre la vivienda y el suelo tendrán que deducirlo del orden del día que vayan a tratar.

El Ministerio de Fomento desapareció el 18 de abril de 1900, creándose en su lugar dos Departamentos el de Instrucción Pública y Bellas Artes y el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. En 1907 el primer gobierno Maura vuelve a la denominación de Fomento para el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, pero en 1912 el conde de Romanones, liberal, suprime de nuevo el nombre de Fomento que lo restaura de nuevo Maura en el gobierno de concentración de 1918. La Dictadura de Primo de Rivera vuelve al nombre de Fomento y la República vuelve a suprimirlo creando ya como Ministerios independientes Obras Públicas, Industria y Agricultura. El régimen franquista no retomó el nombre de Fomento, sino que con diversas vicisitudes mantuvo el nombre de Obras Públicas y así siguió durante la transición y los gobiernos de González.

Cuando el Presidente Aznar fue presidente de Castilla y León, imbuido de la falsa austeridad que caracteriza al PP, reduce de 7 a 5 las consejerías del Gobierno autónomo y con ánimo de afirmar el espíritu conservador de su gobierno, y jaleado por Fraga, crea la Consejería de Fomento que fusiona las Consejerías de Industria, Energía y Trabajo y la de Transportes, Turismo y Comercio, asumiendo las funciones y competencias de ambas Consejerías, es decir las competencias en materia de industria, energía, minería, transporte, turismo y comercio, y la política de relaciones laborales, empleo, seguridad e higiene en el trabajo, Y se quedó tan ancho.

Cuando llega al Gobierno de la nación, vuelve a crear el Ministerio de Fomento, nombre que no se utilizaba desde hacía 65 años. El Presidente Zapatero no estimó oportuno suprimir el nombre y así sigue, con lo bonito y descriptivo que sería llamarlo como la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Además de los 17 Ministerios se crean 25 Secretarías de Estado, lo cual configura ya un gobierno de cierta entidad, incluso grande. Los Secretarios de Estado creados, revisten un doble carácter. En aquellos Ministerios que tiene más de uno dirigen y gestionan un área concreta dentro del Ministerio y en los que solo hay uno se configuran como verdaderos Viceministros. A Agricultura, Pesca y Alimentación y a Cultura y Deporte se les deja sin Secretario de Estado, (aunque este tiene con ese rango al Presidente del Consejo Superior de Deportes) lo cual me parece una anomalía sin justificación. Y digo esto por dos razones, la

primera porque las constantes reuniones en Bruselas que genera la Unión Europea exigen que los ministros puedan ser sustituidos por los Secretarios de Estado de sus ministerios y la segunda porque fuera de nuestras fronteras nadie sabe lo que es un Secretario General, a quien frecuentemente se asimila con un mando intermedio de una Dirección General. Sobre el tema tengo una jugosa anécdota. Siendo Secretario General de Universidades, que antes había sido Secretario de Estado, el Dr. Marius Rubiralta, tuvimos que organizar un encuentro con la Conferencia de Rectores portuguesa, para explicar los “Campus de excelencia internacional” que pretendíamos llevar a cabo con el país vecino. Pues bien al enviar la propuesta, en mi condición de Consejero de Educación de la Embajada de España en Portugal, puse como cargo del Prof. Rubiralta el de Secretario de Estado de Universidades, por que se entendiera allí cual era su competencia. El Director del Gabinete del Rector que presidía la Conferencia me llamó de inmediato, para indicarme ,con la educación que hacen estas cosas los portugueses, que claro, reunir a la conferencia de rectores con un señor que según habían podido ver no era, como yo había dicho, Secretario de Estado, sino solo Secretario General, no podía garantizar mucha asistencia. Tuve que explicarle con detenimiento que el Secretario General de Universidades no era un Subdirector General, como habían pensado, pero no quedó demasiado convencido. Tomé entonces el curriculum del Profesor Rubiralta, que había sido Rector de la Universidad de Barcelona y muchas más cosas además de un científico prestigioso y se lo mandé. Se acabaron todos los problemas y el Pleno de la Conferencia de Rectores pasó toda una tarde animadísima con el Secretario General de Universidades de España.

Por cierto para los nuevos, la figura de los Secretarios Generales con rango de Subsecretarios, apareció cuando el Presidente Suarez decidió crear en la Presidencia del Gobierno unos Ministros Adjuntos, que propiamente eran Ministros sin cartera, y a los que a modo de Subsecretarios se les pusieron debajo los Secretarios Generales. La vis expansiva de las estructuras administrativas ha hecho aparecer múltiples cargos con ese nombre y rango, en ocasiones como Subsecretarios de una Secretaría de Estado o como titulares de una competencia propia. Soy partidario de que se crean tantas Secretarías de Estado como áreas las necesiten y las demás competencias se atribuyan a los Subsecretarios, que no pueden ser como con el PP, solo jefes del personal y de la secretaría general técnica.

*Francisco Ramos Fernández-Torrecilla*

*Presidente de la Academia Española de Administración Pública*

